



RESOLUCION No. 952-AD-78

Lima, 20 de noviembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 4490 de doña Libertad Lescano de Vera en el que solicita prórroga de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

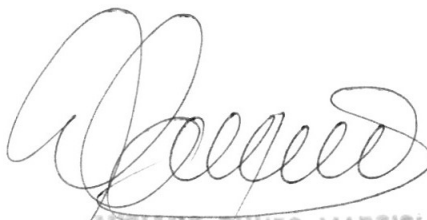
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos Nos. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 1, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña LIBERTAD LESCANO DE VERA, Técnico en Servicio Social, Grado V Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Personal, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, CINCO (05) días de prórroga de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 21 hasta el 25 de Octubre de 1978.

Regístrese y comuníquese,


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



RESOLUCION No. 952-AD-78

Lima, 20 de noviembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 4490 de doña Libertad Lescano de Vera en el que solicita prórroga de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos Nos. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 1, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a doña LIBERTAD LESCANO DE VERA, Técnico en Servicio Social, Grado V Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Personal, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, CINCO (05) días de prórroga de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 21 hasta el 25 de Octubre de 1978.

Regístrese y comuníquese.

UP/RSS.
DCdeA.
dcp.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRSO

2164
17 NOV. 1978INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO:
EDUCACION FISICA Y DEPORTESPRORROGA DE LICENCIA POR ENFERMEDAD
LIBERTAD LESCANO DE VERA.

(INRED)

INFORME N° 657-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

- 1.- Doña Libertad Lescano de Vera, Técnico en Servicio Social, Grado V-6 de la Oficina Central de Administración -Unidad de Personal, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 5 días de prórroga de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el Certificado Médico de 24-10-78.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente 6 días de prórroga de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber desde el 21 hasta el 25 de octubre 1978, de acuerdo a lo ordenado por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 17 de noviembre de 1978.

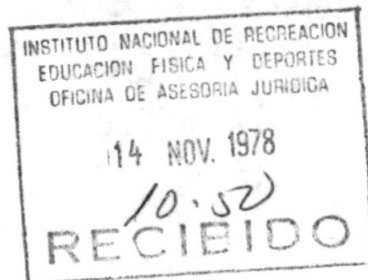
Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría JurídicaOAJ/78
TVM/emy
Exp. 4490



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 356-UP-78



A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL (a.i.)
ASUNTO : PRORROGA DE LICENCIA POR ENFERMEDAD
Sra. LIBERTAD LESCANO DE VERA
REF. : EXPEDIENTE N° 4490
REG.LAB.: LEY N° 11377
FECHA : Lima, 10 de Noviembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando un proyecto de Resolución Jefatural sobre prórroga de licencia por enfermedad por CINCO (05) días con goce íntegro de haber, desde el 21 hasta el 25 de Octubre del presente año, de doña LIBERTAD LESCANO DE VERA.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la mencionada servidora.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección!

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

p. JOSE LUIS A BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/13/11/78.

JOSÉ BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED